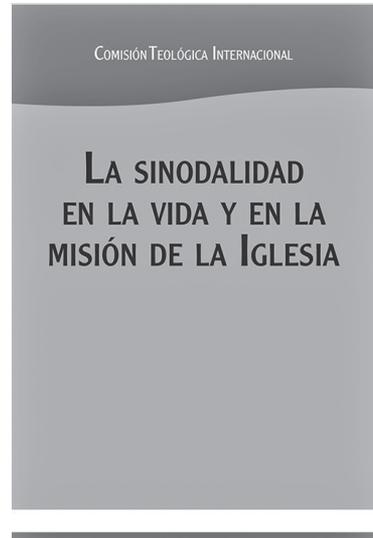




Comisión Teológica Inter-
nacional. *La Sinodalidad
en la vida y en la misión
de la Iglesia (Documento
del 2 de marzo del 2018).*



INTRODUCCIÓN

El pasado 2 de marzo del corriente año de 2018 la Comisión Teológica Internacional presentó el documento titulado: *La Sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*.

Antes de entrar a considerar la estructura y el contenido del documento, vale la pena indicar que la Comisión Teológica Internacional fue creada en el año 1969 por el Papa Pablo VI a petición del Sínodo de los Obispos de 1967 y la misma está al servicio de la Santa Sede, especialmente, de la Congregación para la Doctrina de la Fe. La misión de la Comisión es la de «estudiar las cuestiones doctrinales de especial importancia, principalmente aquellas que se presentan como nuevas, para ayudar al magisterio de la Iglesia» (Estatutos, art. 1). El presidente de la Comisión es el cardenal prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe. La Comisión Teológica Internacional está conformada por treinta miembros, los cuales se rotan por períodos de cinco años, es decir, a la fecha de hoy la comisión está en su noveno quinquenio.

La génesis del documento se encuentra en una petición que realizó el Papa Francisco a dicha comisión para que estudiara el tema y elaborara un escrito. Concretamente en su discurso a la



Comisión Teológica Internacional del 5 de diciembre de 2014 les propuso que estudien tres temas: la libertad religiosa, la relación entre fe y sacramentos y la sinodalidad. Pues bien, estos tres temas fueron repartidos entre tres subcomisiones para su estudio. En la *nota preliminar* del documento se señala que la subcomisión que estudió el tema de la sinodalidad fue presidida por Mons. Mario Ángel Flores Ramos y compuesta por los siguientes miembros: Sor Prudencia Allen R.S.M., Sor Alenka Arko, de la Comunidad Loyola, Mons. Antonio Luiz Catelan Ferreira, Mons. Piero Coda, Pbro. Carlos María Galli, Pbro. Gaby Alfred Hachem, Prof. Héctor Gustavo Sánchez Rojas S.C.V., Pbro. Nicholas Segeja M'hela, P. Gerard Francisco P. Timoner III O.P. Como vemos son once personas del total de treinta que son toda la Comisión.

Esta Subcomisión tuvo varios encuentros, durante los cuales se discutió el tema, así como, durante las Sesiones Plenarias de la Comisión, realizadas en los años 2014-2017. El texto final fue aprobado por medio de votación durante la Sesión Plenaria del año 2017. Luego fue presentado para su aprobación a su Presidente, S.E. Luis F. Ladaria S.J., Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe, quien autorizó la publicación, después de recibir el parecer del Papa Francisco, el 2 de marzo de 2018.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El documento contiene 122 números, consta de una nota preliminar, una introducción, cuatro capítulos y una breve conclusión.

La *introducción* (n° 1-10) en primera línea presenta la sinodalidad como un *kairós* porque se está viviendo en la Iglesia un tiempo para la sinodalidad. El papa Francisco insiste en el tema, lo predica y lo vive. Luego se define la sinodalidad como una dimensión constitutiva de la Iglesia, siendo así, que la ella atraviesa todos los ámbitos de la vida de la Iglesia.

A continuación se definen los términos sínodo y concilio, valorando la historicidad de los conceptos y su aplicabilidad en la vida

de la Iglesia, sobre todo desde las asambleas eclesiológicas en sus distintos niveles. También se distinguen y se relacionan los conceptos de comunión, sinodalidad y colegialidad.

El concepto sinodalidad viene tomando fuerza desde el Concilio Vaticano II, ya que allí se encuentran sus fundamentos. En efecto, en la eclesiología del pueblo de Dios

la sinodalidad indica el *modus vivendi et operandi* de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora (n° 6).

Se expone también el concepto de colegialidad referido a la comunión en el ministerio de los Obispos, en sus Iglesias particulares y con el Obispo de Roma.

Finalmente la introducción ofrece tres párrafos referidos al objetivo y articulación del documento.

El capítulo primero (n° 11-41) trata de *La sinodalidad en la Escritura, en la Tradición, en la historia*. Se ofrece en primer lugar, una abundante fundamentación bíblica de ejercicios de sinodalidad, realizados en el Antiguo Testamento, por ejemplo “Moisés ubicado en el centro de la asamblea, que como guía y pastor el Señor se hace presente a través de su ministerio (cfr. Núm. 12; 15-16; Jos 8,30-35), a quien se asocian otros de modo subordinado y colegial: los Jueces (cfr. Ex 18,25-26), los Ancianos (cfr. Núm. 11,16-17.24-30), los Levitas (cfr. Núm. 1,50-51)” (n° 13).

En el Nuevo Testamento se encuentra “El Concilio apostólico de Jerusalén (cfr. Hch 15; Gal 2,1-10)” (n° 20), la Iglesia lo considera como la primera asamblea eclesiológica con carácter de sinodalidad. Estos son sólo algunos de los textos de la Sagrada Escritura que presenta el documento como fundamentación bíblica de la sinodalidad.



Este capítulo primero presenta también testimonios de los Padres y la Tradición en el primer milenio. San Ignacio de Antioquía y San Cipriano de Cartago, operativizaron la sinodalidad en contextos específicos y esto fue muy importante para la vida de la Iglesia, “son los Sínodos diocesanos y provinciales, sobre todo, los que establecerán la praxis sinodal que se difundirá en el primer milenio” (n° 30).

La praxis sinodal en el II milenio “fue asumiendo diversas formas de procedimiento en Occidente y en Oriente” (n° 31). En este tiempo sobresalen dos figuras relevantes como San Carlos Borromeo en Europa y Santo Toribio de Mogrovejo en América Latina, que se destacaron por realizar sínodos provinciales y diocesanos.

En este segundo milenio se realiza el Concilio Vaticano II y en uno de sus documentos, la *Lumen Gentium*, se ofrece la fundamentación de la sinodalidad, que viene a ser un elemento central en la transformación que vive la Iglesia, “su naturaleza de Pueblo de Dios peregrinante en la historia hacia la patria celestial, en el que todos los miembros, por el Bautismo, son marcados con la misma dignidad de hijos de Dios e investidos de la misma misión” (n° 40).

El *segundo capítulo* (n° 42-70) titulado *Hacia una Teología de la sinodalidad*, señala los fundamentos teológicos de la sinodalidad, a saber

en el don y en el compromiso de la comunión se encuentran la fuente, la forma y el objetivo de la sinodalidad en cuanto que expresa el específico *modus vivendi et operandi* del Pueblo de Dios en la participación responsable y ordenada de todos sus miembros en el discernimiento y puesta en práctica de los caminos de su misión (n° 43).

El ser sinodal es caminar bajo la acción del Espíritu, “aunque los procesos y los acontecimientos sinodales tengan un comienzo, un desarrollo y una conclusión, la sinodalidad describe en forma específica el camino histórico de la Iglesia en cuanto tal, anima las estructuras, dirige la misión” (n° 48). De este modo se presenta el

camino sinodal del Pueblo de Dios peregrino y misionero; y donde la sinodalidad en la Iglesia está al servicio de la misión.

La sinodalidad es expresión de la eclesiología de comunión.

Asumiendo la perspectiva eclesiológica del Vaticano II, el Papa Francisco describe la imagen de una Iglesia sinodal como ‘una pirámide invertida’ que integra el Pueblo de Dios, el Colegio Episcopal y en él, con su específico ministerio de unidad, el Sucesor de Pedro. En ella, el vértice se encuentra debajo de la base (n° 57).

Lo mismo que “la sinodalidad es una expresión viva de la catolicidad de la Iglesia comunión” (n° 58), es hacer camino, esto le da identidad católica a la Iglesia, también en la tradición de la comunión apostólica.

Este capítulo aborda también la participación y autoridad en la vida sinodal de la Iglesia. La participación es de todos, por ello deben darse principalmente la escucha y el diálogo, así como el discernimiento, sobre todo en la toma de decisiones.

En cuanto a la ejecución de la sinodalidad, se indica que, por respecto a las asambleas eclesiológicas, los pastores deben estar presentes, sobre todo para la toma de decisiones,

en una Diócesis, por ejemplo, es necesario distinguir entre el proceso para elaborar una decisión (*decision-making*) mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, y la decisión pastoral (*decision-taking*) que compete a la autoridad del Obispo, garante de la apostolicidad y catolicidad, la elaboración es una competencia sinodal, la decisión es una responsabilidad ministerial (n° 69).

El capítulo tercero (n° 71-102) aborda La *realización de la sinodalidad: sujetos, estructuras, procesos, acontecimientos sinodales*. Se trata de llevar a la operatividad la sinodalidad, partiendo de la vocación sinodal del Pueblo de Dios, pues como ha sostenido el



Concilio Vaticano II, el pueblo de Dios tiene voz y un *sensus fidei* al cual debe prestársele atención. La vocación del pueblo de Dios es sinodal, “esta circularidad promueve la dignidad bautismal y la corresponsabilidad de todos, valoriza la presencia de los carismas infundidos por el Espíritu Santo en el Pueblo de Dios” (n° 72). Operativizar la sinodalidad es poner fin al clericalismo, tan presente todavía en muchas Iglesias, es confiar en los laicos, darles el lugar que ocupan en la Iglesia, es escuchar, pero es una escucha que compromete.

La sinodalidad se operativiza desde las comunidades, la vida consagrada, los pastores, los movimientos, toda la Iglesia que se permite ser renovada por el Espíritu, “la sinodalidad eclesial compromete también a los teólogos, para hacer teología en forma sinodal, promoviendo entre ellos la capacidad de escuchar, dialogar, discernir e integrar la multiplicidad y la variedad de las instancias y de los aportes” (n° 75).

Deja bien en claro el documento que

la dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales. La vida sinodal se expresa en estructuras institucionales y en procesos que conducen a través de diversas etapas (preparación, celebración, recepción) (n° 76).

Aunque hay varios lugares para vivir la sinodalidad, es “la Iglesia Particular la que ocupa el primer nivel de ejercicio de la sinodalidad” (n° 77). Donde su máxima expresión será el Sínodo Diocesano.

Otras estructuras al servicio de la vida sinodal dentro de la Iglesia particular son: el Consejo Diocesano de Pastoral - éste es el principal organismo que privilegia la sinodalidad -; también el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, el Consejo Presbiteral y el Colegio de Consultores.

La sinodalidad se vive en la vida parroquial, donde el Consejo Pastoral Parroquial y el Consejo para los asuntos económicos representan “dos estructuras de perfil sinodal, con la participación laical en la consulta y la planificación pastoral” (n° 84).

Se menciona también la sinodalidad en la Iglesia particular a nivel regional, puntualizando las estructuras sinodales, tanto en el rito latino, como en el rito oriental: los Concilios Particulares, las Conferencias Episcopales, los patriarcados en las Iglesias orientales católicas, los Consejos regionales de las Conferencias Episcopales y de los Patriarcas de las Iglesias católicas orientales

Hay referencia a la sinodalidad en la Iglesia universal, a la cual el mismo Papa Francisco le está dando hoy un gran impulso. El Concilio Ecuménico es la más plena expresión de sinodalidad a nivel de la Iglesia universal. También el Sínodo de los Obispos es una “estructura sinodal” (n° 99). Por último, existen estructuras al servicio del ejercicio sinodal del primado como son el Colegio de Cardenales y la Curia Romana.

El *capítulo cuarto* (n° 103-119) presenta *La conversión para una sinodalidad renovada*. Se ofrecen líneas pastorales que impulsan a la conversión que deben tener los miembros de la Iglesia, así como las estructuras de la misma, como respuesta a la invitación de Dios. Y se señala que, “algunas expresiones específicas de esta respuesta son: la formación para la espiritualidad de comunión y la práctica de la escucha, del diálogo y del discernimiento comunitario” (n° 103).

Para que pueda darse esta renovación sinodal de la vida y de la misión de la Iglesia deben superarse algunos paradigmas como

la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres (n° 105).



Para construir la sinodalidad es fundamental la espiritualidad de la comunión ya que ésta forma para la vida sinodal promoviendo la escucha y el diálogo en el discernimiento comunitario. Todo este proceso debe estar orientado a la misión, sin perder de vista que la sinodalidad impulsa a la Iglesia para seguir abriendo camino al ecumenismo, así como también, se ofrece como medio para la diakonía social, la promoción de la justicia, la solidaridad y la paz.

El documento finaliza con una breve *conclusión* (nº 120-121) titulada *Caminar juntos en la Parresía del Espíritu*, acentuando en el Pueblo de Dios, la confianza en Jesús y la invitación a abrirse a una nueva fase en el compromiso misionero.

Pbro. Jonathan Francisco Rojas Bogantes
Bachiller en Filosofía y Teología Universidad Católica de Costa Rica.
Candidato a Licenciatura en Teología Pastoral
por el CEBITEPAL y UPB.
jofran84@gmail.com